



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 287, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 300B/2023 de Contratación sobre la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 24-2-2023 relativo a la aprobación de los pliegos del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la UE-3.1 de 122 viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamiento (PERI Santa Adela PGOU Granada) y apertura del procedimiento de adjudicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2023, del siguiente contenido literal:

DECRETO:

“Visto expediente número 300B/2023 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el Contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la U.E.-3.1 de 122 Viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamientos (PERI Santa Adela PGOU Granada), dada la necesidad de cumplimiento de plazos de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **DISPONGO:**

PRIMERO.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la **necesidad** de regeneración y renovación del barrio de Santa Adela.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

TERCERO.- Completado el expediente número 300B/2023 del Área de Contratación, referido al contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la U.E.-3.1 de 122 Viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamientos (PERI Santa Adela PGOU Granada), a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la **aprobación** del mismo y se **dispone la apertura del procedimiento de adjudicación**

CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su **ratificación.**”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

